CUESTIONARIO DE PROVEEDOR · PUNTO 11.1A

# Código de Conducta y Ética

Aplicable a directivos, empleados y practicantes

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Empresa** | Megaohm Motores Eléctricos, S.A. de C.V. | **Código** | MME-CMP-11.1a |
| **Aprobó** | Dirección General | **Vigencia** | A partir del 29 de octubre de 2026 |

## 1. Propósito

Este Código establece los principios y las conductas que esperamos de todas las personas que trabajan en Megaohm Motores Eléctricos, S.A. de C.V. (“Megaohm”). Desde 1983 hemos reparado y dado servicio a motores eléctricos y equipos de bombeo para la minería y la industria; nuestra reputación descansa en la calidad técnica, la honestidad y el trato digno a nuestra gente, clientes y proveedores.

## 2. Alcance

Aplica a la Dirección General, personal administrativo y de taller, técnicos en campo, practicantes y a cualquier persona que actúe en nombre de Megaohm, dentro y fuera de nuestras instalaciones, incluyendo las unidades y sitios de nuestros clientes.

## 3. Nuestros principios

- **Integridad:** decimos la verdad sobre el estado de los equipos, los diagnósticos, los tiempos y los costos.
- **Respeto a las personas:** respetamos los derechos humanos y laborales de nuestro personal y de terceros (ver Política MME-CMP-10.1).
- **Seguridad primero:** ningún trabajo justifica poner en riesgo la vida o la salud de nadie.
- **Legalidad:** cumplimos la ley mexicana y las leyes aplicables a nuestros clientes y operaciones transfronterizas.
- **Calidad técnica:** trabajamos conforme a las normas del fabricante, a la práctica recomendada EASA AR100 y a los requisitos de cada cliente.

## 4. Conductas esperadas

### 4.1 Trato digno y ambiente de trabajo

- Tratar a compañeros, clientes y proveedores con respeto. Están prohibidos la discriminación, el hostigamiento sexual, el acoso laboral y cualquier forma de violencia (ver Protocolo MME-CMP-10.5).
- Presentarse a trabajar libre de los efectos de alcohol o drogas. Está prohibido introducirlos, consumirlos o distribuirlos en instalaciones de Megaohm o del cliente.

### 4.2 Seguridad y salud

- Usar siempre el equipo de protección personal asignado y respetar los procedimientos de seguridad, bloqueo y etiquetado, y las reglas de acceso de cada sitio minero.
- Reportar de inmediato todo accidente, incidente o condición insegura. Toda persona tiene derecho a detener un trabajo que considere peligroso.

### 4.3 Anticorrupción y conflictos de interés

- Nunca ofrecer, prometer, dar, pedir ni aceptar sobornos, comisiones indebidas o “pagos de facilitación”, ni a servidores públicos ni a empleados de clientes o proveedores (ver Política MME-CMP-11.7).
- Declarar por escrito a la Dirección General cualquier interés personal, familiar o económico que pueda influir en decisiones de trabajo.

### 4.4 Información y activos

- Proteger la información confidencial de Megaohm y de los clientes (planos, datos de embobinado, reportes de pruebas, precios). No compartirla sin autorización.
- Registrar con veracidad horas, materiales, mediciones y resultados de pruebas. Alterar un reporte técnico o un registro contable es una falta grave.
- Usar herramientas, vehículos y equipos de la empresa solo para fines de trabajo y cuidarlos.
- Tratar los datos personales conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

### 4.5 Medio ambiente

- Manejar y disponer correctamente aceites, barnices, solventes, cobre y demás residuos conforme a la normatividad aplicable.

## 5. Cómo reportar

Toda persona que observe o sospeche una violación a este Código debe reportarla. Puede hacerlo de forma confidencial o anónima por cualquiera de estos canales, regulados en el Procedimiento MME-CMP-11.4:

| Canal | Cómo usarlo |
|---|---|
| **Buzón físico de denuncias** (canal principal) | Buzón cerrado con llave ubicado en el área común de las instalaciones (Av. Industrias #5300), fuera del alcance de cámaras. Lo abre únicamente el Comité de Ética, al menos una vez por semana, y registra cada escrito con folio. Se admiten escritos sin firma. Junto al buzón hay formatos de denuncia en blanco. Los terceros pueden depositar su escrito al visitar las instalaciones o enviarlo por mensajería en sobre cerrado dirigido al “Comité de Ética – Confidencial”. |
| De forma verbal | Con cualquier integrante del Comité de Ética, quien levantará el registro por escrito y lo firmará junto con el denunciante (si este desea identificarse). |
| Teléfono | (614) 417 6868 — solicitando hablar con un integrante del Comité de Ética. |

**No represalias:** Megaohm prohíbe cualquier represalia contra quien reporte de buena fe o colabore en una investigación.

## 6. Consecuencias

El incumplimiento de este Código se sancionará conforme al Reglamento Interior de Trabajo y a la Ley Federal del Trabajo, en proporción a la gravedad de la falta: amonestación verbal o escrita, acta administrativa, suspensión sin goce de sueldo de hasta ocho días y, en su caso, rescisión de la relación laboral, sin perjuicio de las acciones legales que procedan.

## 7. Documentos relacionados

MME-CMP-10.1 Política de Derechos Humanos y Laborales · MME-CMP-10.5 Protocolo contra Hostigamiento y Acoso · MME-CMP-11.4 Procedimiento de Denuncia, Investigación y Reparación · MME-CMP-11.7 Política Anticorrupción · MME-CMP-11.1b Código de Conducta para Terceros · MME-CMP-11.2 Programa de Cumplimiento · MME-CMP-11.11 Debida Diligencia de Terceros.

Aprobado y emitido por la Dirección General. Este documento entra en vigor en la fecha de su emisión, es de cumplimiento obligatorio y se revisará al menos una vez al año o antes si cambia la legislación aplicable.

**Jorge René Martínez Torres**
Director General y Representante Legal
Megaohm Motores Eléctricos, S.A. de C.V.

## Anexo A. Carta de recepción y compromiso

Declaro que recibí, leí y entendí el Código de Conducta y Ética de Megaohm Motores Eléctricos, S.A. de C.V., así como las políticas relacionadas, y me comprometo a cumplirlos. Sé que puedo reportar cualquier incumplimiento de forma confidencial y sin represalias.

| | |
|---|---|
| Nombre completo | |
| Puesto | |
| Fecha | |
| Firma | |